## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.018.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Vara de Rey, siendo las veinte horas del día veintiuno de Noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. Concejales D. Arcadio Martínez Galindo, Dª. María Asunción Montoya Angulo, D. Pedro Serrano Olmeda, D. José Antonio Jiménez García, Dª. Julia Sánchez Pérez y Dª. Rosa María Brox Herrera, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Anunciación Martínez Serrano, y con la asistencia del Secretario, D. Ricardo Antonio Huerta Bermejo; al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Leída que fue el acta de la sesión anterior fue aprobada sin enmienda.

2°.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2.019.- Visto el anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio interesadas en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad de 2.019, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.-SOLICITAR la INCLUSIÓN de esta Entidad Local en el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2.019, teniendo en cuenta el siguiente dato de población, en función de las cifras oficiales definitivas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y referidas a 1 de enero de 2017:

Número total de habitantes: 530.

Las obras solicitadas son las siguientes:

Vara de Rey.- Acondicionamiento Plaza de El Pilar. Presupuesto 24.000,00€.

El Simarro.- Reparación de acerado, bordillos y accesos. Presupuesto 9.000,00 €. Villar de Cantos.- Mejora de las instalaciones Nave usos múltiples. Presupuesto 9.000.00 €.

Segundo.- Solicitar la delegación las facultades de contratación y seguimiento para la EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y REDACCION DEL PROYECTO.

En relación con la solicitud de delegación de facultades anterior, y como Administración contratante, esta Entidad Local se compromete a:

1. Asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a las Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el Plan PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para el año 2.019, y siendo responsable exclusivo de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.

2. A solicitar de la Diputación Provincial con carácter previo y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, la autorización pertinente sobre cualquier modificado de proyecto y/o del contrato que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada.

Asimismo, y en relación con la solicitud de delegación de facultades anterior, ACUERDA que el procedimiento previsto para la adjudicación de los contratos, de entre los establecidos en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, será el siguiente:

Para el contrato de obra, procedimiento previsto: Abierto simplificado.

Para el contrato de redacción de proyecto, procedimiento previsto: Contrato menor.

Para el contrato de dirección facultativa, procedimiento previsto: Abierto simplificado

Para el contrato de coordinación de seguridad y salud en ejecución de obra, procedimiento previsto: Abierto simplificado.

3°.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2018.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la tramitación del expediente.

El Pleno por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaci ones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	210	Otros servicios de bienestar comunitario. Infraestructuras y bienes naturales	== 000 00	25.000,00	100.000,00
		TOTAL	75.000,00	25.000,00	100.000,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	639	Renovación Alumbrado Público	45.000,00	25.000,00	20.000,00
		TOTAL BAJAS	45.000,00	25.000,00	20.000,00

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

- **4°.- SOLICITUD RECIBIDA.-** Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento al Pleno de la solicitud de Fernando Moratalla Pizarro, sobre rebaja en el precio de concesión del servicio de Piscina Municipal de Vara de Rey en 2.018.
- D. Arcadio Martínez muestra su disconformidad pues se crearía un precedente para futuros años.
- D. José Antonio García afirma que ya hubo un precedente en el año 2.017 y que los daños alegados son razonables.

La Sra. Alcaldesa afirma que el precedente no es el mismo, ya que este año ha habido otras ofertas y los interesados pueden sentirse perjudicados en sus intereses y que nadie le pidió que ofreciese la cantidad ofertada.

Por el grupo popular se propone que si procede una rebaja pero no en la cantidad solicitada.

La Sra. Alcaldesa propone que se le rebaje la cantidad de 300 € dado los problemas habidos durante unos pocos días con los desagües.

Sometido a votación por cuatro votos a favor del grupo socialista y tres en contra del grupo popular, se acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

**5°.- OTROS ASUNTOS.-** Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del estado de gastos e ingresos de las fiestas y de la semana cultural. Se explica que los cuadros adquiridos serán colocados en el Ayuntamiento, centro Médico y otras dependencias municipales.

Igualmente se informa que para llevar a cabo el acondicionamiento del Camino de La Atalaya valorado en 67.000 euros, se cuenta con una subvención de 20.000 euros y que la Comisión de Pastos colaborará con 10.000 a 15.000 euros en la financiación. D. Pedro Serrano manifiesta su oposición y D. José Antonio García opina que el camino no está para levantarlo entero para dejarlo en tierra, ya que es un retroceso dado que desde hace 25 años está asfaltado para ahora pasar a tierra. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que pavimentar el camino cuesta según valoraciones efectuadas unos 400.000 euros, y este Ayuntamiento carece de esa cantidad de dinero y si se hace en tierra con una mantenimiento anual da un buen servicio como camino. D. Pedro Serrano opina

que si anualmente se va reparando en su actual pavimentación con el tiempo se puede disponer del camino como estaba anteriormente.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno que el proyecto técnico del sondeo de Villar de Cantos está ya redactado y será la diputación Provincial la que se encargue de su contratación y ejecución.

Informa igualmente que ha estado haciendo gestiones para la instalación de fibra óptica en Vara de Rey. A las grandes compañías no les interesa un municipio pequeño como Vara de Rey. Puesta en contacto con Infoshop si está interesada pero depende de que se les conceda una subvención solicitada para implanta fibra óptica en municipios de menos de 1.000 habitantes que están casi seguros de obtener.

Por último informa la Sra. Alcaldesa que ya hay sentencia sobre la reclamación efectuada por D. Juan Francisco Mondejar Castillo por daños causado por las carreterillas de las fiestas de 2.017. El denunciante pedía una indemnización de 2.601,50 euros. El juez ha concedido una cantidad de 1.520 según peritación de la compañía de seguros., de los cuales el Ayuntamiento ha tenido que aportar no llega a 500 euros por la franquicia establecida en el seguro y el seguro el resto de la cantidad.

**6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por D. José Antonio García se pregunta como va el tema del pago por el uso de la pista de padel. Por la Sra. Alcaldesa se contesta que lo cobraba el concesionario de la piscina, que una vez acabada la concesión y dado la escasa entidad del ingreso y que en invierno son pocas las personas que hacen uso del servicio no se procede al cobro.

Pregunta igualmente el Sra. García como se ha deteriorado tanto el césped de la pis de padel. Contesta la Sra. Alcaldesa que el deterioro viene condicionado por la arena y que ya se ha previsto su mantenimiento para que no vuelva a ocurrir.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos, redactándose la presente acta de la que como Secretario, certifico.

V° B°

LA ALCALDESA